

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
GS-2026-	-DEARA	

Arauca, 01 de abril 2026
2672948074

Señor teniente coronel
JUAN DIEGO HERNANDEZ BARRIOS
Comandante Departamento de Policía Arauca (e)
Calle 15 # 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N°15-7-20054-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Período del informe de supervisión

Desde	01/03/2026	Hasta	31/03/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005801-DEARA del 02/02/2026, el señor coronel CARLOS ANGARITA ANTOLÍNEZ, obrando en calidad de (comandante Departamento de Policía Arauca), nombró como supervisor del contrato a la señora Patrullero de Policía ZHARICK DANIELA HERNANDEZ YUSTRE.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05
- GS-2025-062547-DEARA OCTUBRE 2025
- GS-2025-068470-DEARA NOVIEMBRE 2025
- GS-2026-000066-DEARA DICIEMBRE 2025
- GS-2026-005511-DEARA ENERO 2026
- GS-2026-011724-DEARA FEBRERO 2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	N°15-7-20054-25
---	------------------------

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA (VII) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CUIDADOR PERMANENTE DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DE ACUERDO AL FALLO DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA DE RADICACION No 2022-00200-00 PROFERIDO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.	
Contratista	BLANCA FARIDES GOMEZ CARDENAS CC 1.1152.185.916 de Medellín	
Representante legal	--	
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$12.393.335,00) moneda corriente legal colombiana, distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREITA Y SEIS MIL UN PESOS (\$7.436.001,00) moneda corriente legal colombiana. Para la vigencia 2026: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$4.957.334,00) moneda corriente legal colombiana.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6.196.667,50) moneda corriente legal colombiana.	
Valor total del contrato u orden de compra	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$18.590.002,50) moneda corriente legal colombiana, distribuidos de la siguiente manera:	
Plazo de ejecución inicial	SIETE (07) meses y QUINCE (15) días	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/10/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/02/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	21/03/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/05/2026	
Adiciones	SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6.196.667,50) moneda corriente legal colombiana.	
Modificatorios	SI APLICA	
Prorrogas	001 AL CONTRATO 15-7-20054-25; AMPLIACION POR DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS HASTA 15/05/2026	
Otros	N/A	

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 ACCIONES ADELANTADAS

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante macro agenda (documento no controlado) se realiza verificación de cumplimiento de horarios del contratista.

1.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentan novedades en la ejecución del contrato hasta la fecha.

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto del contrato.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
2.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	
3.) Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.	SI	
4.) En atención a lo establecido en la Ley 2381 de 2024, y en el Decreto reglamentario 0514 del 09 de mayo de 2025, artículo 2.2.4.18.7, parágrafo 1, el CONTRATISTA será responsable del pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA, ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para cualquier pago. Así mismo, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el pago de los aportes está sujeto a verificación por parte de la entidad durante la vigencia del contrato. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	
5.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	
6.) Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual de la Unidad Prestadora de Salud Arauca o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única, cancelando los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el diario único de contratación pública, si lo requiere.	SI	
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Arauca y a las autoridades competentes para que se adopte las	SI	
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9.) El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	
10.) Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la Policía Nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.	SI	

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
11.) Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la Policía Nacional y/o sus designados.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
12.) Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.	SI	
13.) Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor, por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.	SI	
14.) Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.	SI	
15.) No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.	SI	
16.) Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.	SI	
17.) No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la Policía Nacional.	SI	
18.) No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.	SI	
19.) Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.	SI	
20.) El contratista se comprometió con el contratante a que mantendrá indemne a la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, de los reclamos, demandas y acciones legales que pueda causarle o que surjan del a ejecución del contrato.	SI	
21.) Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.	SI	
22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP, el CONTRATISTA se obliga a incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	SI	
23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por parte de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la entidad estatal en el momento en que se requiera.	SI	
24.) El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II la cuenta de cobro y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, la cuenta de cobro en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato.	SI	
25.) Realizar las actividades relacionadas con gestión documental y en caso de no continuar con la prestación del servicio hacer entrega organizada y completa del archivo documental que este bajo su responsabilidad.	SI	

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
26.) El Contratista deberá portar el carné de identificación establecido por la Unidad Prestadora de Salud Arauca en un lugar visible dentro de las instalaciones de manera permanente.	SI	
27.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.	SI	
28.) Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos laborales indicando la clasificación del riesgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012.	SI	
29.) Presentar el certificado del examen pre ocupacional, según lo previsto en el artículo 18 del decreto 723 de 2013. El costo del examen lo asume el contratista.	SI	
30.) Cumplir con los estándares de seguridad determinada para el desarrollo de la labor.	SI	
31.) Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Realizar actividades de estimulación cognitivas al paciente en el domicilio establecido por la madre del menor.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.
Supervisar y garantizar que el paciente mantenga hábitos saludables como el buen comer y el buen dormir.	SI	
Requerir al núcleo familiar la integración y participación en el cuidado del paciente con el fin de fortalecer la red de apoyo familiar para el paciente.	SI	
Realizar actividades en casa de estimulación física como juegos de mesa y actividades grupales con el núcleo familiar del paciente con el fin de fortalecer el estado emocional del paciente.	SI	
Realizar diariamente registros de notas de enfermería, por lo que deberá explorar, detectar y registrar cambios importantes en la salud del paciente, controlando los signos vitales (tensión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno y temperatura corporal).	SI	
Si el paciente lo requiere deberá preparar y administrar medicamentos por vía oral (únicamente) bajo orden médica y distribuir comidas.	SI	
Realizar la higiene del paciente y asegurar el uso correcto del centro sanitario.	SI	
Deberá ayudar con las actividades diarias del paciente tales como bañarse, vestirse, cepillarse los dientes, usar el inodoro entre otras, y realizar acompañamiento en cualquier otra actividad que no pueda realizar el paciente por sí mismo.	SI	
Presentar un informe mensual al supervisor del contrato de las actividades realizadas en el cuidado y mejora del paciente.	SI	
En caso de ausencia del menor o de interrupción en la prestación del servicio de cuidador, deberá estar disponible para apoyar actividades que se requieran en la Unidad Prestadora de Salud Arauca, previa coordinación con el supervisor y el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca.	SI	
Deberá informar de manera inmediata cualquier situación o novedad en la prestación del servicio.	SI	
Deberá diligenciar una macro agenda o matriz Excel con los horarios en los cuales se prestará el servicio durante el mes a ejecutar, la cual se presentará al supervisor del contrato y al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca para su aprobación.	SI	
Enviar macro agenda o matriz Excel con los horarios en los cuales se prestará el servicio, en medio físico, firmada por el contratista y el responsable del menor.		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 181 días restando 45 días calendario por terminar la ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.478.667,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA**, o su equivalente por fracciones de mes según el caso, en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos que se enumeran a continuación:

- Cuenta de cobro original.
- Informe de actividades desarrolladas del mes a cobrar.
- Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012).
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS) (2BS-FR-0045) Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta.

El pago se realizara dentro de los 15 días calendarios siguientes, previo cumplimiento a la presentación de los documentos antes mencionados, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad y/o la unidad prestadora de salud de Arauca de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud de Arauca por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud de Arauca se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados la Unidad Prestadora de Salud de Arauca. El pago del presente contrato se efectuará de manera mensual previo cumplimiento de los requisitos antes mencionados en la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: BLANCA FARIDEGOMEZ CARDENAS

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: Cuenta de ahorros

NUMERO DE CUENTA: 36339281101

OFICINA: Arauca

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	18.590.002,50	100%
Valor total de las entregas	12.393.335,00	66.67%
Valor total facturado	12.393.335,00	66.67%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0,00%
Valor pagado	9.914.668,00	53.33%
Valor pendiente de entrega	6.196.667,50	33.33%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Página 7 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	N/A	0	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**1. RECOMENDACIONES**

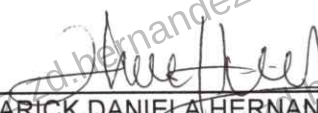
El supervisor cumple con las funciones estipuladas dentro del contrato y las demás que se ordenan por parte de la jefatura.

2. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> Del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


PP ZHARICK DANIELA HERNANDEZ YUSTRE
Supervisor Contrato No. 15-7-20054-25
zd.hernandez@correo.policia.gov.co
3168126107